

Johana Mabel Cancino Pereira

De: Notificaciones
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 16:57
Para: [REDACTED]
Asunto: Notifica Resolución Exenta N°2/Rol D-022-2024
Datos adjuntos: Res. EX. N2_RechazaPdC_Discotheque Punto VIP_BOL_dgp.pdf

Sr. Alejandro Vásquez Bascuñán

Por intermedio del presente, y en su carácter de titular del establecimiento denominado “**Discotheque Punto VIP**”, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°2/Rol D-022-2024**, de fecha 30 de julio de 2024, por la cual la se rechaza el Programa de Cumplimiento (“PDC”) presentado en el contexto del procedimiento, y se ordena reiniciar el procedimiento sancionatorio que se encontraba suspendido en espera del pronunciamiento respecto al PDC .

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880. Asimismo, se le informa que usted que éste correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, en horario de 09.00 hrs. a 13.00 hrs., indicando a que procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](#)).

Sin otro particular, saluda cordialmente



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE